

RESPUESTAS A PREGUNTAS TEMA 1 y 2

ASPECTOS GENERALES DE SISMICIDAD EN MÉXICO Y PELIGRO SÍSMICO, SISMOS DE MAYOR RELEVANCIA Y SU IMPACTO EN LA NORMATIVIDAD

de Julio Cesar Cadenas Rodríguez a todos los panelistas: 9:47 AM

Buenos días a todos. Una pregunta: ¿Que normatividad habían tomado en cuenta en la construcción de la Vocacional 5 del IPN que colapso durante el sismo del 85?

Respuesta. No se cuenta con el dato oficial. Pero la ordenada espectral máxima para diseño antes de la ocurrencia del sismo sería del orden de 0.24; después de la ocurrencia del evento, la ordenada máxima en esa zona se modificó a del orden de 0.40, 67% superior.

de Adriana Lucía Guzmán Carranza a todos los panelistas: 9:51 AM

Desde ese año, 1985, no cumplieron con el reglamento ¿Qué pasó con el Colegio Rebsamen?

Respuesta. No se tiene la respuesta. La información documental sobre el edificio forma parte de un proceso legal penal-judicial. Se imputó responsabilidad al Director Responsable de Obra, lo que resulta PROBABLEMENTE de un inadecuado uso o aplicación del reglamento de construcción.

de Isaac Cruz Miranda a todos los panelistas: 9:53 AM

Ahora con la iniciativa del GCDMX, en materia de recuperación económica que está alentando el cambio de usos, en el caso de edificios de oficina a vivienda, ¿se estará generando un problema futuro?

Respuesta. No, siempre que la modificación y/o adecuación se haga con base en lo establecido en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias.

de Juan Carlos Cruz Morales a todos los panelistas: 9:54 AM

Buenos días ¿la creación de los DRO y CSE, para ser revisores de la aplicación del reglamento de construcción, ha sido eficiente?

Respuesta. No se cuenta con información que permita emitir una respuesta con certidumbre. En general, la edificación del sector formal que incluye la participación de DRO y CSE se ha comportado adecuadamente durante los sismos posteriores a 1985. No obstante, tanto el esquema de entes coadyuvantes de la administración, como del quehacer de la misma administración es perfectible.

de Jair David Arellano Medina a todos los panelistas: 10:01 AM

¿Qué tipo de mantenimiento se le puede dar a un edificio con el fin de prevenir un colapso en caso de sismo?

Respuesta. Partiendo del hecho de que el edificio es del sector formal, es decir, cuenta con la



información que dio lugar a la obtención de la licencia de construcción, al menos: memoria de cálculo, planos arquitectónicos y estructurales, si el inmueble tiene una antigüedad superior a la última versión del reglamento de construcción local, el “mantenimiento” que deberá darse es la contratación de un profesional de la ingeniería estructural que realice la evaluación de la seguridad estructural del inmueble. Con base en el resultado de ese estudio podría requerirse un proceso de reforzamiento y/o adecuación estructural.

Adicionalmente, es importantísimo revisar que todos los elementos estructurales estén en buen estado, no haya indicios de salitre, ni corrosión, por ejemplo.

de Érika a Todos: 9:59 AM

¿Hay forma de denunciar el cambio de uso de suelo, en el caso de edificaciones para viviendas por bodegas?

Respuesta. No se tiene la información oficial, pero cualquier ciudadano puede preguntar en la alcaldía o municipio, sobre el uso de suelo asignado. Si se identifica un uso inadecuado de suelo, cualquier ciudadano puede hacerlo del conocimiento de la autoridad. Para tal efecto, es altamente recomendable hacerlo por escrito y solicitar copia de acuse de recibido.

de Juan José Martínez Vásquez a Todos: 10:16 AM

¿A qué se debe diferente energía en un mismo sismo?

Respuesta. El movimiento de la corteza en la zona de ruptura (epicentro del sismo), genera gran cantidad de energía, misma que se propaga a través de las capas del globo terráqueo. Así, esta propagación del movimiento generará movimiento en diferentes partes de la superficie del planeta. Pensando que el movimiento llega a la CDMX, y que se medirá su efecto en la zona montañosa (Ajusco, por ejemplo) y en la zona del lago (Zócalo, por ejemplo). Aunque el fenómeno que generó el movimiento es el mismo, pensemos en que el tipo de suelo es como un filtro de diferentes características; así, para un sismo de la costa del Pacífico, el efecto medido en la zona rocosa pudiera resultar (para la mayoría de los casos) de menor “intensidad” (se siente menos, podríamos decir), que en la zona del lago. Se menciona intensidad, pero se podría establecer una asociación entre intensidad y energía.

de 11263121791 a Todos: 10:31 AM

¿Qué es lo que debe de tener un dictamen estructural?

Respuesta. Para contar con la información oficial, se recomienda consultar directamente al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

de MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RAZO a Todos: 10:31 AM

El reglamento de construcciones de la Ciudad de México es suficiente para aplicar en otras entidades de la república



Respuesta. No, para el tema de efectos y fuerzas generadas por los diferentes fenómenos, es indispensable contar con los documentos reglamentarios locales.

de NICOLAS PEREDO ELGUERO a Todos: 10:32 AM

¿Cómo puedo evaluar las columnas si las mismas están revestidas por tabla roca u otro material?

Respuesta. Hay que desmantelar los acabados, no hay otra forma.

de Jair David Arellano medina a todos los panelistas: 10:31 AM

De qué manera se puede promover en mi localidad, la elaboración de un reglamento de construcción

Respuesta. Se sugiere hacer la solicitud por escrito a la autoridad local, acusando de recibido.

De 1256 989 a Todos: 10:31 AM

¿Ante que autoridad se debe verificar y seguir el progreso de la edificación en caso de nuevas modificaciones?

Respuesta. La autoridad local, municipal y/o de la alcaldía.

de ISIS ADHARA BARRADAS HERNÁNDEZ a todos los panelistas: 10:32 AM

En una evaluación rápida de un edificio post sismo cual sería una pauta crítica para tomar la decisión de no dejar el acceso al edificio.

Respuesta. Si hay evidencia de elementos estructurales muro y/o columna con daño nivel III o más, revisando posteriormente la ubicación y densidad de los elementos con daño. Si hay evidencia de inestabilidad de elementos no estructurales, vidrios, fachadas, acabados, etc., que pudieran caer y lastimar a los usuarios.

